



# **AEA 90364**

## **REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES**

### **PARTE 7**

#### **REGLAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LUGARES Y LOCALES ESPECIALES**

##### **SECCIÓN 702**

##### **PISCINAS Y FUENTES ORNAMENTALES**

## ÍNDICE GENERAL

<b>Apartado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
702.1	Alcance	<b>5</b>
702.2	Referencias normativas y reglamentarias	<b>5</b>
702.3	Términos y definiciones	<b>5</b>
702.30	Evaluación de las características generales	<b>6</b>
702.4	Protecciones para preservar la seguridad	<b>7</b>
702.41	Protección contra choques eléctricos	<b>7</b>
702.411	Protección por muy baja tensión MBT: MBTS y MBTP	<b>8</b>
702.415	Protección adicional. Conexiones equipotenciales suplementarias	<b>9</b>
702.5	Selección e instalación de materiales eléctricos	<b>10</b>
702.51	Reglas comunes	<b>10</b>
702.512	Condiciones de operación e influencias externas	<b>10</b>
702.52	Sistemas de cableado	<b>10</b>
702.522	Elección e instalación de las canalizaciones, conductores y cables en función de las influencias externas	<b>10</b>
702.53	Tableros	<b>11</b>
702.55	Otros equipamientos	<b>12</b>
Anexo A (informativo)	Ejemplo de zonas	<b>15</b>

 <p><b>ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA ARGENTINA</b></p>	<p><b>REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES.</b></p>	<p><b>AEA 90364-7-702 © Edición 2018 Página 5</b></p>
---	--	---

## SECCIÓN 702

### PISCINAS Y FUENTES ORNAMENTALES

#### 702.1 ALCANCE

Los requerimientos de esta Sección se aplican a las instalaciones eléctricas correspondientes a:

- a) Piscinas y piletas de recreación de cualquier material (incluso inflables o desarmables para niños).
- b) Cuencos conformados en aguas naturales, lagos artificiales y costas o cualquier otra área de agua natural, especialmente cuando son preparadas con la intención de ser usadas como natatorios o propósitos recreativos. Estas áreas deben considerarse como piscinas de natación.
- c) Fuentes ornamentales.

La presente Sección también se aplica a las áreas circundantes de todas estas instalaciones.

Nota: En estas áreas, y dentro del uso normal, los efectos nocivos de un choque eléctrico son mayores debido a la reducción de la resistencia eléctrica del cuerpo humano y al contacto franco con el potencial de tierra.

Para piscinas o piletas diseñadas para tratamientos médicos, pueden ser necesarios otros requerimientos adicionales a los aquí indicados.

Esta Sección no cubre el uso de equipos móviles, por ejemplo equipos portátiles para limpieza de piscinas.

#### 702.2 REFERENCIAS NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS

Los documentos que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta reglamentación. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición del documento (incluyendo cualquier modificación de éste).

AEA 90364 (todas sus partes), *Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles*

AEA 91140, *Protección contra Choques Eléctricos. Aspectos Comunes a las Instalaciones y a los Componentes, Materiales y Equipos*

IEC 60245 (todas sus partes), *Rubber insulated cables - Rated voltages up to and including 450/750 V*

IEC 60335-2-41, *Household and similar electrical appliances - Safety - Part 2-41: Particular requirements for pumps*

IEC 60529: 1989, *Degrees of protection provided by enclosures (IP code)*

IEC 60598-2-18, *Luminaires - Part 2: Particular requirement - Section 18: Luminaires for swimming pools and similar applications*

IEC 60386-1, *Conduit systems for cable management - Part 1: General requirements*

#### 702.3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A los efectos de este documento, se aplican los términos y definiciones que se detallan a continuación.